PRIMER ANEXO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 106-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y MARSAM S.A.S

Entre los suscritos: la señora, Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA CORDERO mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 46.458.141 expedida en Duitama Boyacá, quien en traspaso de funciones y de mando actúa en calidad de **Directora Logística de los Servicios encargada**, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del día No.039 del 26 de septiembre de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN** - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor LIBARDO CASALLAS MELO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.521 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de MARSAM S.A.S-, con NIT 901.049.062-7, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio conforme a la solicitud elevada por la supervisión y los documentos soporte el cual se regirá por las siguientes cláusulas :

Cláusula 1 – Lugar y Plazo de ejecución del contrato

Modificar parcialmente la cláusula 3- lugar y Plazo de ejecución del contrato electrónico así:

Plazo de ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 25 DE OCTUBRE DE 2024. Teniendo de presente que cada ítem se entregara así:

ENTREGA 22 OCTUBRE 2024	
ELEMENTO	**CANTIDAD**
PANTUFLAS	2.168

ENTREGA 25 OCTUBRE 2024	
ELEMENTO	**CANTIDAD**
BOTAS PANTANERAS PVC	330

Así mismo modifíquese la fecha de terminación del contrato que será el 25 de octubre de 2024 y en ese sentido se modifica las condiciones de ejecución y entrega del contrato electrónico

Como consecuencia de lo anterior se modificará el cronograma del proceso el cual será aprobado y suscrito por las partes sin que se incumplan los extremos de las entregas aquí establecidas

Cláusula 2 – Garantías

Modifíquese parcialmente las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101449560 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. modificando las coberturas de acuerdo al presente modificatorio, a saber:

VALOR DEL CONTRATO					$ 64.362.510,00
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**
			DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	27-08-24	31-05-25	12.872.502,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION	25-10-24	25-10-26	19.308.753,00

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP con el presente modificatorio.

Cláusula 5 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato Electrónico No. 106-00-A-COFAC-DILOS-2024 y su anexo, que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II